

# FIDEICOMISO DE ADMINISTRACIÓN Y GARANTÍA AGUA Y SANEAMIENTO DE MALDONADO

## Llamado Público N° 01/2026

### COMUNICADO N° 04

03/03/2026

#### Enmiendas:

##### Enmienda N°6

Se modifica el Sección 5 apartado 46.

#### Donde dice:

“Vehículo:

Se deberá proveer desde la firma del Acta de Inicio hasta la Recepción Definitiva sin observaciones para uso exclusivo de la Supervisión de Obra de **un vehículo** con no más de 3 años de antigüedad, 4 puertas, y menos de 30.000 km de uso. El vehículo deberá contar con air bags, sistema de freno abs, autonomía mayor a 450 km. Será de cargo del contratista todos los gastos de funcionamiento, mantenimiento y reparaciones derivados del mismo. Deberá incluir seguro total.”

#### Debe decir:

*“Se deberá proveer desde la firma del Acta de Inicio hasta la Recepción Definitiva sin observaciones para uso exclusivo de la Supervisión de Obra de dos vehículos sin chofer con no más de 3 años de antigüedad, 4 puertas, y menos de 30.000 km de uso. El vehículo deberá contar con air bags, sistema de freno abs, autonomía mayor a 450 km. Será de cargo del contratista todos los gastos de funcionamiento, mantenimiento y reparaciones derivados del mismo. Deberá incluir seguro total.”*

##### Enmienda N°7

Se modifica el Sección 2 apartado 29 Contenido de los Sobres de Presentación de las Ofertas  
- Sobre “A” Experiencia de la empresa para la ejecución de las obras.

**Donde dice:**

**“Experiencia General**

- Experiencia como contratista principal en 2 (dos) contratos de obra en los últimos **10 (diez)** años por un monto superior a USD 10:000.000 (dólares americanos diez millones) cada uno, anteriores al plazo de apertura de la licitación, finalizados satisfactoriamente y con recepción provisoria;
- Acreditar haber ejecutado obras de saneamiento desde hace más de 10 años.

**II) Experiencia técnica específica de la empresa**

Se exigirá que la empresa oferente presente la información que acredite haber realizado en los últimos **10** años, al menos:”

**Debe decir:**

***“Experiencia General***

- *Experiencia como contratista principal en 2 (dos) contratos de obra en los últimos 15 (quince) años por un monto superior a USD 10:000.000 (dólares americanos diez millones) cada uno, anteriores al plazo de apertura de la licitación, finalizados satisfactoriamente y con recepción provisoria;*
- *Acreditar haber ejecutado obras de saneamiento desde hace más de 10 años.*

***II) Experiencia técnica específica de la empresa***

*Se exigirá que la empresa oferente presente la información que acredite haber realizado en los últimos 15 años, al menos:.”*

**Enmienda N°8**

Se modifica la Sección 2 cláusula 3 Definiciones “Naturaleza y complejidad similar”.

## **Donde dice:**

“Se define obra de naturaleza y complejidad similar a las del presente llamado a aquellas obras tales como: suministro e instalación de redes de saneamiento en zonas urbanas, en diámetros mayores a 200 mm, en un contrato con más de 15.000 ml de red total y 500 conexiones domiciliarias individuales.”

## **Debe decir:**

*“Se define obra de naturaleza y complejidad similar a las del presente llamado a aquellas obras tales como: suministro e instalación de redes de saneamiento en zonas urbanas, en diámetros mayores a 200 mm, en un contrato con más de 15.000 ml de red total y 500 conexiones domiciliarias.”*

## **Enmienda N°9**

Se modifica la Sección 2 cláusula 29 Contenido de los Sobres de Presentación de las Ofertas – “Sobre “A” Experiencia de la empresa para la ejecución de las obras”.

## **Donde dice:**

- “• Instalación de 30.000 ml (treinta mil metros lineales) de redes de saneamiento en zonas urbanas, en tuberías de PVC o PEAD corrugado de diámetros mayores o iguales a 200 mm. y 1.200 (mil doscientas) conexiones domiciliarias individuales, en un solo contrato.
- Instalación de 40.000 ml (cuarenta mil metros lineales) de redes de saneamiento en zonas urbanas, en tuberías de PVC o PEAD corrugado de diámetros mayores o iguales a 200 mm. y 2.000 (dos mil) conexiones domiciliarias individuales, en hasta 3 contratos máximo, con ningún contrato con menos de 1.000 ml (un mil) de redes de tuberías.
- Instalación de redes de saneamiento en terrenos arenosos con presencia de napa freática en donde se haya utilizado (de forma comprobable) para su depresión tecnología de well point en al menos 5.000 ml.
- Obras de saneamiento con reposición de pavimentos por un total de 6.000 m<sup>3</sup> de base granular y 20.000 m<sup>2</sup> pavimentos de carpeta asfáltica.”

## **Debe decir:**

- “• Instalación de 30.000 ml (treinta mil metros lineales) de redes de saneamiento o troncales de agua potable en zonas urbanas, en tuberías de PVC o PEAD o PRFV de diámetros mayores o iguales a 200 mm., en un solo contrato.*
- Instalación de 40.000 ml (cuarenta mil metros lineales) de redes de saneamiento en zonas urbanas, en tuberías de PVC o PEAD o PRFV de diámetros mayores o iguales a 200 mm. y 2.000 (dos mil) conexiones domiciliarias, en hasta 3 contratos máximo, con ningún contrato con menos de 1.000 ml (un mil) de redes de tuberías.*
- Instalación de redes de saneamiento, redes de agua potable o impulsiones en terrenos arenosos con presencia de napa freática en donde se haya utilizado (de forma comprobable) para su depresión tecnología de well point en al menos 5.000 ml.*
- Obras de saneamiento con reposición de pavimentos por un total de 6.000 m<sup>3</sup> de base granular y 20.000 m<sup>2</sup> pavimentos, de los cuales un mínimo de 5.000 m<sup>2</sup> hayan sido en carpeta asfáltica.”*

## **Enmienda N°10**

Se modifica la Sección 2 cláusula 29 Contenido de los Sobres de Presentación de las Ofertas – “Sobre “A”, literal b) – Requisitos mínimos de Personal Superior”.

## **Donde dice:**

### **“Jefe de Proyecto**

Deberá ser un profesional universitario, ingeniero civil, con un mínimo de 15 años de experiencia profesional y 2 contratos participando como Director de Obra en obras de redes de saneamiento de naturaleza y complejidad similar (ver cláusula 3: Definiciones). A su vez, deberá contar con un mínimo total ejecutado de: - 50.000 ml de colectores de saneamiento de diámetro mayor o igual a 160 mm - 2.000 conexiones domiciliarias - 25.000 m<sup>3</sup> de base granular - 15.000 ton de pavimentos en carpeta asfáltica El Jefe de Proyecto deberá tener una dedicación mínima de 20 horas semanales.”

**Debe decir:**

**“Jefe de Proyecto**

*Deberá ser un profesional universitario, ingeniero civil, con un mínimo de 15 años de experiencia profesional y 2 contratos participando como Director de Obra en obras de redes de saneamiento de naturaleza y complejidad similar (ver cláusula 3: Definiciones). A su vez, deberá contar con un mínimo total ejecutado de: - 50.000 ml de colectores de saneamiento de diámetro mayor o igual a 160 mm - 2.000 conexiones domiciliarias. El Jefe de Proyecto deberá tener una dedicación mínima de 20 horas semanales.”*

**Enmienda N°11**

**Se elimina:** Formulario 2c - Experiencia del oferente

**Se agrega:** Formulario 2c - Experiencia del oferente V01

**Enmienda N°12**

Se modifica memoria Descriptiva y especificaciones Técnicas ZONA B en el punto 6.2.2 IMPLANTACIÓN e) Vehículos para la supervisión de obras.

**Donde dice:**

*“Se deberá proveer desde el acta de inicio hasta la recepción definitiva sin observaciones para uso exclusivo de la Supervisión de Obra de dos vehículos sin chofer, con no más de 2 años de antigüedad, 4 puertas, de más de 1300 cc y menos de 30.000 km de uso. Los vehículos deberán contar con air bags, sistema de freno abs, autonomía mayor a 450 km. Será de cargo del contratista todos los gastos de funcionamiento, mantenimiento y reparaciones derivados del mismo. Deberá incluir seguro total.”*

**Debe decir:**

*“Se deberá proveer desde el acta de inicio hasta la recepción definitiva sin observaciones para uso exclusivo de la Supervisión de Obra de dos vehículos sin chofer, con no más de 3 años de antigüedad, 4 puertas, de más de 1300 cc y menos de 30.000 km de uso. Los vehículos deberán contar con air*

*bags, sistema de freno abs, autonomía mayor a 450 km. Será de cargo del contratista todos los gastos de funcionamiento, mantenimiento y reparaciones derivados del mismo. Deberá incluir seguro total.”*

### **Enmienda N°13**

Se modifica la Memoria Descriptiva y Especificaciones Técnicas ZONA B en el punto 7.12.1 Registros.

#### **Donde dice:**

*“Serán conformados según cilindros de hormigón de sección circular con los diámetros indicados, prolongados en su parte superior con un trozo troncocónico y rematados, a nivel del pavimento existente, o del terreno natural o de la rasante establecida, con una tapa de hormigón y marco de fundición construidas según el plano de OSE N° 23.412.”*

#### **Debe decir:**

*“Serán conformados según cilindros de hormigón de sección circular con los diámetros indicados, prolongados en su parte superior con un trozo troncocónico y rematados, a nivel del pavimento existente, o del terreno natural o de la rasante establecida, con una tapa de hormigón y marco de fundición construidas según el plano de OSE N° 23.412 o con tapa de fundición dúctil según lo determine la Supervisión de Obra.”*

### **Enmienda N°14**

Se modifica la Memoria Descriptiva y Especificaciones Técnicas ZONA B en el punto 7.12.2 Cámaras terminales.

#### **Donde dice:**

*“Su extremo libre se cubre, al nivel del terreno natural o rasante establecido, con una tapa de hormigón y marco de fundición, construidos según el plano N° 23.412.”*

#### **Debe decir:**

*“Su extremo libre se cubre, al nivel del terreno natural o rasante establecido, con una tapa de hormigón y marco de fundición, contruidos según el plano N° 23.412 o con tapa de fundición dúctil según lo determine la Supervisión de Obra.”*

**Enmienda N°15**

**Se elimina:** Formulario N°4 - Rubrado Planilla de cantidades y precios V03

**Se agrega:** Formulario N°4 - Rubrado Planilla de cantidades y precios V04

**Enmienda N°16**

**Se agregan:** Planos formato CAD.

## **Consultas:**

### **Consulta N°34**

Se indica un doble tramo de tubería ubicado sobre la Avda Florencia entre Dunkerque y Avda Roosevelt, pero no se indican las cotas CT y CZ; entre la terminal T21 y el registro R58, ni tampoco entre T22 y R61 (cuena B3 Lugano). Consultamos si estos tramos de tubería está previsto construirlos, y si nos pueden proporcionar una profundidad promedio a considerar en esta instancia.

### **Respuesta:**

A nivel de anteproyecto está previsto doble tubería por cada una de las veredas, sin embargo, el Proyecto Ejecutivo será quien determine si el saneado de esos tramos mantendrá lo planteado en anteproyecto o será necesario realizar modificación. De igual forma será el Proyecto Ejecutivo quien determine los zampeados necesarios en dichos tramos de forma de contemplar las premisas de Pliego.

### **Consulta N°35**

En la Sección 5 apartado 46, se indica: "Vehículo: Se deberá proveer desde la firma del Acta de Inicio hasta la Recepción Definitiva sin observaciones para uso exclusivo de la Supervisión de Obra de un vehículo con no más de 3 años de antigüedad." En la Memoria Descriptiva apartado 6.2.2 e) se indica: e) Vehículos para la supervisión de obras. "Se deberá proveer desde el acta de inicio hasta la recepción definitiva sin observaciones para uso exclusivo de la Supervisión de Obra de dos vehículos sin chofer, con no más de 2 años de antigüedad." Solicitamos confirmar cantidad y antigüedad de los vehículos solicitados para la supervisión de obra de este contrato, y que efectivamente el plazo será hasta la recepción definitiva (12 meses después de la provisoria).

### **Respuesta:**

Ver enmienda 06 y enmienda 12.

**Consulta N°36**

Consultamos si es admisible para la Administración, extender a los últimos 15 años la ventana temporal para cumplir con los requisitos solicitados para la experiencia específica.

**Respuesta:**

Sí, se extiende el período de antecedentes a 15 años previos a la fecha de apertura de la licitación para la experiencia de la empresa tanto general como específica y presentación de antecedentes. Ver enmienda 07.

**Consulta N°37**

Solicitamos nos envíen los planos en formato cad.

**Respuesta:**

Ver enmienda 16. Cualquier diferencia que se presente entre éstos y los entregados en primera instancia valen los entregados en primera instancia en pdf.

**Consulta N°38**

En la Sección 2, 29 Contenido de los Sobres de Presentación de las Ofertas, Sobre "A", literal b) – Requisitos mínimos de Personal Superior, responsable Ambiental, consultamos si se podría considerar para el cargo una Ingeniera Química, con formación específica y amplia experiencia en gestión ambiental aplicada a obras.

**Respuesta:**

Se mantiene la redacción del texto original; en el entendido que un Ingeniero Químico es profesional con título "similar". Se mantienen también los requerimientos en cuanto a los antecedentes solicitado para el Responsable Ambiental tal como se indica en la Sección cláusula 29 Requisitos mínimos de Personal Superior. Ver respuesta a consulta N° 33.

## **Consulta N°39**

De acuerdo con lo indicado en la Sección 2 Datos del Llamado Art. 3 Definiciones: Naturaleza y complejidad similar (pág. 2) solicitamos que las 500 conexiones domiciliarias de cualquier tipo.

### Respuesta:

Ver enmienda 08. Se aceptan que sean conexiones domiciliarias de otro tipo que no sean individuales como por ejemplo cámaras de veredas.

## **Consulta N°40**

De acuerdo a lo indicado en la Sección 2 Datos del Llamado Art. 29: Contenido de los Sobres de Presentación de las Ofertas Sobre "A" Experiencia de la Empresa para la ejecución de las obras (pág. 10), respecto de los contratos de redes de saneamiento que cumplan con las características técnicas exigidas, solicitamos se admitan aquellos antecedentes que se encuentren ejecutados en su totalidad y respecto de los cuales el organismo contratante haya emitido certificación formal de los metrajes ejecutados y donde conste que se encuentra en trámite de recepción provisoria. Entendemos que la finalidad del requisito es acreditar experiencia efectivamente ejecutada de naturaleza y complejidad similar, extremo que quedaría debidamente demostrado mediante certificación formal del organismo contratante, aun cuando el acta administrativa de recepción provisoria se encuentre pendiente de emisión.

### Respuesta:

Se mantiene la redacción original debiendo presentar la documentación indicada en la cláusula 29 de la Sección 2:

"Sólo se tendrán en cuenta antecedentes declarados de contratos de obras que cuenten con la recepción provisoria total o recepción definitiva del contrato por parte del contratante. De lo contrario, en cualquiera de los casos, no se tendrá en cuenta esa experiencia.

Los oferentes deberán presentar la documentación que acredite haber ejecutado las obras detalladas anteriormente, información que deberá presentarse completando el formulario de antecedentes del contratista.

- Si los antecedentes refieren a servicios realizados para administraciones públicas, se deberá incluir en la oferta copia de las recepciones provisionales totales o definitivas correspondientes;

- Si los antecedentes refieren a clientes privados, se deberán incluir en la oferta los comprobantes emitidos por el/los referidos clientes”.

## **Consulta N°41**

De acuerdo con lo indicado en la Sección 2 Datos del Llamado Art. 29: Contenido de los Sobres de Presentación de las Ofertas Sobre “A” Experiencia de la empresa para la ejecución de las obras”, ítem II) Experiencia técnica específica de la empresa (pág. 11), solicitamos:

- a) Se amplíe el plazo de acreditación de obras a los últimos 15 años
- b) Para el ítem que se solicita 30.000 ml, agradecemos admitir la instalación de 15.000 ml de redes de saneamiento en tuberías de PVC, PEAD, PRFV (GRP) de diámetros mayor o iguales a 200 mm, o en su defecto sea admisible acreditar los 30.000 mt mediante redes de troncales de agua potable de PEAD, PRFV (GRP), de diámetros iguales o superiores a 200 mm, y complejidades superiores. Para el caso de las conexiones entendemos que la experiencia quedaría demostrada según lo solicitado en el ítem en el cual se solicitan 40.000 mt.
- c) Para el ítem que se solicita la instalación de 40.000 ml de redes de saneamiento hasta en 3 contratos, agradecemos se admita redes de saneamiento en tuberías de PVC, PEAD, PRFV (GRP) de diámetros mayor o iguales a 200 mm.
- d) En el ítem que hacer referencia a la acreditación del sistema Well-Point agradecemos admitir que se validen redes de saneamiento, redes de agua potable e impulsiones en las mismas condiciones y longitudes solicitadas.
- e) Para lo referido a la acreditación de obras de reposición de pavimento se admita que de los 20.000 m2 de pavimento de carpeta asfáltica solicitados, 5.000 m2 hayan sido realizadas en obras de saneamiento.

Dadas las modificaciones solicitadas, agradecemos actualizar el Formulario 2C Experiencia del Oferente.

## Respuesta:

Se adjunta respuesta a cada uno de los puntos:

- a) Correcto se amplía acreditación a 15 años ver enmienda 07.
- b) Se contempla incorporar tuberías de PRFV como antecedentes y la inclusión de redes troncales de agua potable, dado que no se modifica el concepto de lo que se pretende de antecedentes. Ver enmienda 09.
- c) Ídem punto anterior.
- d) Se admitirán redes de agua potable e impulsiones dado que no se modifica el concepto de lo que se pretende de antecedentes. Ver enmienda 09.
- e) Se modifica el requerimiento de acuerdo a lo indicado en la enmienda 09.

## **Consulta N°42**

Solicitamos para el Formulario 2C Experiencia del Oferente, eliminar el ítem detallado a continuación ya que está repetido en el formulario: “El oferente deberá haber ejecutado en los últimos 10 años 30.000 ml (treinta mil metros lineales) de redes de saneamiento en zonas urbanas, en tuberías de PVC o PEAD corrugado de diámetros mayores o iguales a 200 mm. y 1.200 (mil doscientas) conexiones domiciliarias individuales, en un solo contrato.”.

## Respuesta:

Se modifica formulario. Ver enmienda 11.

## **Consulta N°43**

De acuerdo a lo indicado en la Sección 2 Datos del Llamado Art. 29: Contenido de los Sobres de Presentación de las Ofertas - Sobre “A” literal b) – Requisitos mínimos del personal Superior (pág. 6), solicitamos eliminar para el Jefe de Proyecto los antecedentes de base granular y pavimentos en carpeta asfáltica, ya que los mismos están siendo solicitados para el puesto de Director de Obra de Pavimentos.

## Respuesta:

Se atiende solicitud planteada, Ver enmienda 10.

## **Consulta N°44**

se consulta si en aquellos tramos en los que los planos indican la ejecución de dos colectores laterales, en lugar de uno por el eje sobre una misma calle (generalmente avenidas), corresponde que ambos se dispongan en borde de calzada o por vereda.

### Respuesta:

En estos tramos y en la medida que las condiciones de vereda lo permitan, dadas las interferencias existentes en cada caso, el proyecto ejecutivo deberá definir la ejecución de los mismos por vereda.

## **Consulta N°45**

Se solicita aclarar qué paquete y espesores se deben considerar para la reposición de cada tipo de pavimento, a efecto que todos los oferentes coticen bajo los mismos criterios.

### Respuesta:

Se deberán seguir las especificaciones indicadas en el “Reglamento de Reposición de pavimentos - Intendencia de Maldonado” y en “Memoria Descriptiva y Especificaciones Técnicas ZONA B”. En particular en este último en el capítulo 7.15 remoción y reposición de pavimentos donde se indica “Será responsabilidad del contratista la reposición a su condición original de pavimentos, veredas y cordones que sean afectados por la ejecución de los trabajos. Estos serán restituidos a su condición original”; por lo cual, los espesores mínimos a reponer de cada capa serán los existentes en cada caso.

## **Consulta N°46**

Se consulta si para las tapas de registro previstas en el proyecto es necesario suministrar algún tipo de tapa en particular (material, clase de carga, sistema de cierre, articulación, etc.) o es solamente válida la correspondiente al Plano Tipo OSE N° 23.412.

### Respuesta:

En general se utilizarán las tapas indicadas en el plano tipo Ose N° 23.412. A excepción que la Supervisión de Obra indique colocar una especial de fundición dúctil en algún caso particular. Para ello se incorporan los rubros 3.5.1 al 3.5.4 en el formulario 4. Ver enmiendas 12 a 14.